

**MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS, QUE SE INDICA.-**  
**Monte Patria, 08 de noviembre de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°17981.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 29 de octubre y 08 de noviembre del 2018, de la Srta. Alejandra Zárate Robles, prestador de servicios a honorarios sumaalzada;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el desembolso realizado por la Srta. Alejandra Zárate Robledo debe ser restituida por el municipio.

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE** La restitución de gastos a la Srta. Alejandra Zárate Robledo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por un valor de \$29.556.- (veintinueve mil quinientos cincuenta seis pesos);

- ✓ Boleta Honorario Electrónica N°87949, de fecha 29 de octubre de 2018, por un monto de \$17.556.- (diecisiete mil quinientos cincuenta seis pesos), solicitado a Don Jaime Oda Ottone, Servicio Notarial, Conservador de Bienes y Raíces; RutN°5.838.876-9, correspondiente a "Juego Título sitio eriazio de Propiedad Municipal(C/101512); en la comuna de Monte Patria.
- ✓ Boleta Honorario Electrónica N°202225, de fecha 08 de noviembre de 2018, por un monto de \$12.000.- (doce mil pesos); solicitado a Fernando José Peñafiel Salas, Conservador de Bienes y Raíces; Rut. N°6.213.941-2, correspondiente a "Copia Plano Propiedad Municipal". En la comuna de Ovalle.

**2.- IMPÚTESE** el gasto total de \$29.556.- (veintinueve mil quinientos cincuenta seis pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.001.001, "Gastos Notariales" A.G 1.1.1.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardina Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/AZR/11/18  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- Archivo Dirección Jurídica



*Camilo Ossandon Espinoza*

ALCALDE

